



BOR N° 810, 052
23.06.92

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 014/97, caratulado:
"s/PRESENTACION EFECTUADA POR LA A.T.E. ANTE EL MINISTERIO DE
GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una nota suscripta por el Señor Subsecretario de Gobierno y Justicia mediante la cual pone en conocimiento la Nota N° 65/97 de la Asociación Trabajadores del Estado, ello de acuerdo a lo indicado en el dictamen de la Asesoría Letrada de la Provincia N° 488/97.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 029/97, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la recepción de una nota presentada por el Sr. Subsecretario de Gobierno y Justicia mediante la cual pone en conocimiento la Nota N° 65/97 de la Asociación Trabajadores del Estado de acuerdo a lo indicado en el dictamen de

la Asesoría Letrada de la Provincia N° 488/97, ello por los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hacer saber a las autoridades del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia que deberán iniciar una investigación sumaria a los fines y con las pautas mínimas que se indican en los párrafos 2°, 3° y 4° del Dictamen F.E. N° 029 /97.-

ARTICULO 3°.- Haciendo entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 029 /97, notifíquese al Sr. Subsecretario de Gobierno y Justicia y al Instituto de Servicios Sociales de la Provincia en la persona de su Presidente. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 052 /97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 21 MAY 1997


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur